

Fitch confirma calificación de Agroaval VIII

19 de octubre de 2009

Fitch confirmó la categoría de corto plazo A1(arg) a los Valores Representativos de Deuda (VRD) por VN US\$ 5.509.400 emitidos el 8 de octubre de 2009 bajo el Fideicomiso Financiero Agroaval VIII. La calificación de los Valores Representativos de Deuda (VRD), se basa en la garantía de Agroaval S.G.R. (Agroaval o avalista) con que cuentan los créditos subyacentes, así como las mejoras crediticias que le otorga la estructura del fideicomiso. Fitch ha considerado las mejoras crediticias existentes para los VRD, como ser: la relación entre el valor de las letras de cambio y los contratos de compra venta de soja y la integración con el producido de la colocación de un fondo de gastos por US\$ 130.000. Las PyMes seleccionadas, que actuaron como fiduciarios, emitirán Letras de Cambio (LC) a la vista para financiar la campaña de soja. Las LC se encuentran aceptadas y avaladas por Agroaval SGR. Las LC se transfirieron al fideicomiso por un valor nominal de US\$ 5.509.400. Adicionalmente, las PyMes seleccionadas transfirieron al fideicomiso los créditos eventuales que tienen por los contratos de compra venta de soja contra AGD. En contraprestación, el fiduciario emitió VRD. La estructura cuenta con un fondo de gastos por US\$ 130.000 retenidos del producido de la colocación. El principal riesgo crediticio de los instrumentos reside en la calidad de los deudores subyacentes, de Agroaval SGR como avalista de los mismos y a Aceitera General Deheza S.A. (AGD) como contraparte en los contratos de compra venta de soja. El certificado que emite Agroaval implica que la Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) se obliga -a través de su fondo fiduciario de riesgo general- a pagar al fideicomiso como beneficiario de la garantía, el importe que reclame el fiduciario como administrador de la cartera fideicomitida. Agroaval se compromete a realizar el pago dentro de los 4 días hábiles de formulado el reclamo, y sin necesidad previa de recabar conformidad previa del socio partícipe, ni analizar y/o impugnar su procedencia. Asimismo y a los efectos de la liquidación de la garantía, en el certificado emitido se establece que Agroaval realizará el pago de la garantía en la misma moneda que la letra de cambio avalada. Fitch ha ponderado para la evaluación crediticia de los instrumentos las mejoras crediticias, a Agroaval como de avalista y auditor técnico de los deudores, a AGD en su calidad de contraparte en los contratos de compra venta de soja y como "socio protector" del avalista, así como su habilidad para cumplir con lo estipulado bajo los documentos. El informe completo puede ser consultado en nuestra página www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio - Ana Gavuzzo - Mauro Chiarini: +54 11 5235 8100.